

PLAN ANUAL PROMOCIONAL DEL PUNTO NACIONAL DE CONTACTO DE CHILE 2020

‘Llevando la conducta empresarial responsable en tiempos de cambio’

Punto Nacional de Contacto de Chile - Comité Espejo - 1 de abril de 2020

Contenido

1. Introducción	1
2. Contexto y prioridades	1
3. Actividades	2
4. Grupos de trabajo	3
5. Sinergias con otras iniciativas	3
6. Material promocional	4
7. Gobernanza Comité Espejo	4
8. Datos de contacto	5

1. Introducción

Como se indica en los Estatutos del Comité Espejo (CE), su principal función es la Elaboración del Plan Anual Promocional del PNC (PAP). Así, entre diciembre de 2019 y marzo de 2020, el PNC como entidad coordinadora, llevó adelante un proceso consultivo interno y propuso un borrador de Plan Anual Promocional, con acciones específicas para cumplir los objetivos. Esta propuesta, fue revisada y comentada por el CE, acordando la versión final el 1 de abril de 2020.

A continuación, se presentan las prioridades del año y las actividades y acciones comprometidas para su desarrollo.

2. Contexto y prioridades

En un contexto en el que todos los elementos que involucran avanzar en difusión de los estándares de conducta empresarial responsable son importantes, se identificaron aquellos conceptos en que hay mayor coincidencia de intereses. Será fundamental incorporar en las distintas acciones cómo debieran entenderse las materias en el actual

contexto social y de pandemia global, en particular respecto a los impactos de ambos en los derechos humanos de los trabajadores, consumidores y en las cadenas de suministro.

El CE ha definido que la prioridad será la difusión de enfoque preventivo, en particular la **Guía de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable**.

Las **Líneas Directrices y su relación con otros instrumentos**, también serán parte de los trabajos como eje ordenador de todo el sistema de Conducta Empresarial Responsable.

Finalmente, esperamos trabajar con la **Guía de Debida Diligencia para participación significativa de partes interesadas en sector extractivo**, que nos permitirá ahondar en sus contenidos con los distintos actores.

3. Actividades

Durante el año 2020, junto con avanzar en acciones pendientes de cumplimiento del PAP 2019, se espera realizar las siguientes actividades:

- i. Conversatorio Guía de Debida Diligencia para una Conducta Empresarial Responsable, septiembre de 2020. La actividad contará con un profesional de la OCDE que explicará la relevancia del instrumento en una actividad público-privada abierta. Posible apoyo de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.
- ii. Seminario o Conferencia sobre la coherencia entre instrumentos internacionales: Declaración Tripartita OIT, Directrices de la OCDE y Principios Rectores de la ONU. Se harán esfuerzos para que otros actores, como organismos internacionales y otros Ministerios, participen de una actividad abierta que ahone sobre la relación de estos tres instrumentos claves. Se contará con el apoyo del Centro Vincular. Posible apoyo de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile.
- iii. Diálogo Comité Espejo y Comité Consultivo sobre las Líneas Directrices. El interés de relación público-privada efectiva es importante, y por ello se desarrollará una jornada de diálogo entre ambos comités asesores del PNC.
- iv. Taller Guía de Debida Diligencia para participación significativa de partes interesadas en sector extractivo. Esta Guía es un instrumento fundamental de orientaciones de diálogo significativo, lo que la transforma en un lineamiento muy relevante para distintos grupos de interés. Se efectuará una actividad abierta de aprendizaje sobre los contenidos de la Guía. Se buscará desarrollar colaboración con los Ministerios de Desarrollo Social, Minería y Energía y otros actores que tengan interés en participación significativa de partes interesadas.
- v. Actividad sobre buenas prácticas de implementación de las Líneas Directrices en el sector privado, en Derecho UC. Dirigido a empresas con un foco práctico.

Junto a lo anterior, el Punto Nacional de Contacto siempre está disponible para colaborar y participar en acciones relacionadas a estas materias y reuniones bilaterales

con partes interesadas. Las acciones y actividades se implementarán usando distintas herramientas, incluyendo herramientas digitales.

4. Grupos de trabajo

Distintos actores del CE han trabajado las distintas materias relacionadas a la Conducta Empresarial Responsable. Con el objeto de intercambiar visiones para identificar las reales necesidades y estrategias efectivas para desarrollar talleres, entre los miembros del CE, se crearán dos grupos de trabajo con los siguientes objetivos:

- i. Debida Diligencia: El grupo trabajará detectando necesidades del sector privado y el tipo de actividades que podrían desarrollarse para apoyar la implementación de debida diligencia dentro de una empresa.
- ii. Líneas Directrices: El grupo trabajará en identificar formas eficientes de difundir y capacitar sobre las líneas directrices, en particular en comunidades, pueblos indígenas y sindicatos de distintas regiones de Chile, considerando herramientas digitales.

Se designará un coordinador por grupo de trabajo. En la medida que sea requerido, contarán con el apoyo del PNC. Además, podrán contar con apoyo técnico de actores externos, como organismos internacionales, académicos y órganos autónomos, en la medida que haya consenso en el grupo de recibir dicho apoyo. Reportarán lo avanzado en las reuniones Ordinarias del Comité Espejo. Se espera que sus resultados al menos nutran la elaboración del PAP 2021.

5. Sinergias con otras iniciativas

Durante el 2020, el Punto Nacional de Contacto mantendrá el actual trabajo iniciado el 2018 y profundizado el 2019, con la (i) Oficina de Estudios y Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y el (ii) Departamento de Participación y Relacionamiento comunitario del Ministerio de Minería, enfocado en acciones de promoción de debida diligencia en los sectores minero y agroalimentario.

El trabajo de apoyo en materia de orientaciones de política pública a otros organismos públicos seguirá siendo parte de la labor prioritaria, en la medida que la institucionalidad lo requiera y se den oportunidades de contribución. Al menos (iii) ChileCompra y (iv) SERNAC serán entidades con las se trabajará durante el 2020. Asimismo, se encuentra en consideración un trabajo colaborativo con la (v) Mesa Nacional para el Gobierno Abierto.

El (vi) Plan de Acción de Derechos Humanos y Empresas es un instrumento clave para la promoción de actividades de Conducta Empresarial Responsable. Es por ello que, a contar del año 2019, el coordinador del PAN participa como observador en el Comité Espejo, y el Punto Nacional de Contacto hará lo propio en el Comité 360°, buscando

facilitar la coherencia de políticas y el trabajo colaborativo. Del mismo modo, el Punto Nacional de Contacto continuará implementando las medidas comprometidas y aportando en la elaboración del nuevo Plan de Acción, bajo el liderazgo de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

El año 2020 es además especial para Chile en su relación con la OCDE, dado que se cumplen (vii) 10 años desde el ingreso de Chile a la Organización. Aunque el Punto Nacional de Contacto fue establecido en 1997, ha sido una contribución a la institucionalidad interna de Chile tras su membresía en la OCDE, por lo que se buscarán formas de vinculación con las actividades de aniversario que puedan organizarse.

Del mismo modo, el (viii) Proyecto de la Unión Europea para una Conducta Empresarial Responsable, actualmente en implementación, podrá ser un aliado estratégico para las acciones del presente plan, además de ser una instancia de apoyo en el fortalecimiento del PNC y las políticas de conducta empresarial responsable.

Desde el (ix) sector académico, el Centro de DDHH de la UDP dictará un curso para funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores en materia de DDHH y Empresas. Finalmente, desde el (x) sector privado hay distintas iniciativas que también se relacionan a la labor del PNC, en particular sobre debida diligencia, y con las que se buscará generar acciones colaborativas y sinergias, en particular con los miembros del CE¹.

6. Material promocional

Durante el 2020, el Punto Nacional de Contacto mantendrá la generación de material de difusión en línea, a través de un (i) boletín periódico, (ii) creación de material audiovisual que permita comprender la labor del PNC, el CE y los instrumentos de la OCDE de forma más didáctica, y (iii) considerar copias físicas de los instrumentos claves para apoyar la labor de difusión, de ser necesario.

7. Gobernanza Comité Espejo

Una estructura de gobernanza es fundamental para una adecuada ejecución de acciones conjuntas. Por ello, durante el 2020, el Comité Espejo ahondará en la implementación de sus Estatutos. En particular, se considera importante cubrir los cupos que hoy se encuentran vacantes (1 cupo sector empresarial, 1 cupo sociedad civil, 1 cupo academia y 1 un cupo de organizaciones de pueblos indígenas).

¹ Acciones específicas se encuentran en el Anexo II del INFORME DE EVALUACIÓN Plan Anual Promocional del Punto Nacional de Contacto de Chile 2019, 30 de marzo de 2020.

8. Datos de contacto

Para mayor información sobre las actividades, escriba al Punto Nacional de Contacto al correo pnc@subrei.gob.cl o consulte a través del Sistema de Atención Ciudadana de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales <https://www.subrei.gob.cl/contacto/>.